



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 788 / 2019.

ZAPALLAR, 13 de Febrero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 79/2019 de fecha 12 de Febrero de 2019 emitido por el Director Departamento de Salud.
- Resolución Exenta N° 0213 de fecha 11 de Enero de 2019, emitido por el Director (S) Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.
- Convenio – Mandato Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) – Componente 3: Educación Continua, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota e I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 19 de Noviembre de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO – MANDATO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (FENAPS) – COMPONENTE 3: EDUCACIÓN CONTINUA, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota e I. Municipalidad de Zapallar, de fecha 19 de Noviembre de 2018, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DECRETOS / Convenios

DISTRIBUCION:

1. SERVICIO SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA
2. Oficina de Transparencia.
3. Depto. de Salud.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / pfc.